

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES (33)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día once de noviembre del año dos mil diecinueve, convocada por el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, Alcalde Municipal en Funciones, a la cual asistió el Síndico Municipal en Funciones, el Profesor David Amílcar Soto Girón, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Segundo al cuarto: Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura, revisión y firma del Acta anterior
- 4- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de Cena para reunión de Concejo Municipal, sesión celebrada el día 11 de noviembre del corriente año por: Ciento Treinta y cinco 00/100 dólares (\$135.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y por solicitud del Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, **ACUERDA:** Autorizarlo para que pueda dar Permiso de Tala o Poda de Árboles en el sector Urbano del municipio, en base al art. 15 de la Ley Forestal y al art. 4 numeral 10 del Código Municipal, quedando bajo su responsabilidad que dicha Tala o Poda de árboles cumpla los requisitos correspondientes según las leyes vigentes y así mismo se autoriza a cambiar de usuario de Medio Ambiente, recayendo dicha responsabilidad en el encargado de dicha Unidad, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por nota enviada por Comité Católico de Cantón Joya Ancha Abajo, **ACUERDA:** El apoyo a la celebración de las Fiestas Patronales en honor al Santo Niño de Atocha, el día 1 de enero del 2,020, con: Cien 00/100 dólares (\$100.00) y una docena de cohetes, a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo

Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por nota enviada por Unidad de Salud ECO El Volcán, **ACUERDA:** El apoyo para el Bingo que tienen programado para el día 14 de diciembre del corriente año, con: 2 Regalos, los cuales servirán de premio en dicho evento, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de la UACI hacer la respectiva cotización para la compra de los 2 regalos y al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por nota enviada por la Pastoral Familiar de esta parroquia, **ACUERDA:** El apoyo para la celebración de las pastorales familiares de todas las comunidades, el 28 de diciembre en el convento parroquial, con: doscientos 00/100 dólares (\$200.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por nota enviada por la Unidad de Registro de Estado Familiar y la Unidad de Tecnología Informática en vista de la problemática que hay con los usuarios del Registro Familiar que no escuchan cuando se les llama, **ACUERDA:** La compra de un equipo de parlantes, micrófonos y una consola de control, para ser utilizadas en la Unidad de Registro Familiar para el beneficio de los usuarios, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de la UACI realizar las cotizaciones necesarias y al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por nota enviada por la Junta Directiva y Jugadores del Vendaval F.C., **ACUERDA:** El apoyo para la celebración del Torneo de fútbol que se llevara a cabo el día lunes 23 de diciembre de 2019, con: doscientos 00/100 dólares (\$200.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por corte de grama con tractor en Estadio German Rivas los días 3 y 24 de octubre y en la cancha Sergio de Jesús Méndez el 4 de noviembre del corriente año, por: Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por alquiler de Terreno que se utilizó como parqueo, ubicado en costado norte de cementerio municipal los días 1 y 2 de noviembre del 2019, por: Ciento once 11/100 dólares (\$111.11), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el

artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago como abono final por servicios de perifoneo y maestro de ceremonia para promover y dirigir todas las actividades en el marco de las fiestas patronales 2,019, según factura No. 00045, por: Un mil novecientos ochenta y ocho 88/100 dólares (\$1,988.88), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de pan dulce para velación según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	FECHA DE FALLECIMIENTO	VALOR
1		13 de noviembre de 2,019	\$ 50.00
2		12 de noviembre de 2,019	\$ 50.00
3		14 de noviembre de 2,019	\$ 50.00
TOTAL:			\$ 150.00

Por: Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de deuda heredada por Supervisión del Proyecto “Mejoramiento de calles en los cantones El Nanzal, Amate Centro y los caseríos Los González del municipio de Santa Elena, Usulután”, por: Dos mil trescientos 00/100 dólares (\$2,300.00), al Arq. _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Inversión FODES 75%, **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de los siguientes trabajadores correspondiente al mes de Octubre, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
1		Atención al Cliente en Alcaldía municipal	\$304.16
2		Auxiliar Mercado Municipal	\$166.66
3		Auxiliar traslado de canopys	\$304.16
4		Motorista nocturno y traslado de canopys	\$304.16
5		Motorista diurno	\$304.16
6		Auxiliar de Tianguie Municipal	\$304.16
7		Barrido de calle, Bo. La Parroquia, Calle Principal	\$304.17
8		Auxiliar de Mantenimiento de Alumbrado publico	\$304.16
TOTAL:			\$2,295.79

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de los siguientes trabajadores correspondiente de barrido de calles del mes de octubre, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
1		4ª av. Nte., 5ta. C. pte. 3ª. Av. Nte. 1ª. C. pte	\$99.99
2		Calle principal Barrio Analco	\$283.25
3		7ª. Av. Sur y 4ta. C. pte y ote.	\$88.88

4	Auxiliar de Mercado Fines de Semana	\$77.77
TOTAL:		\$549.89

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de 20 unidades de tinta Epson 664 negro, 30 unidades de tinta Epson 664 color, 10 kit de tinta canon 190 multicolor, 12 unidades de tóner hp 26 A y 50 archivadores tamaño carta marca AMPO, por: Tres mil veinte 00/100 dólares (\$3,020.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 18, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por 26 cenas para reunión de Concejo Municipal correspondiente a los días 16 de y 24 de octubre del corriente año, por: Doscientos treinta 00/100 dólares (\$230.00), a nombre de _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago por suministro de: 4 macetas de barro, 4 plantas de pascua, 4 bolsas de tierra negra, 1 bolsa de fertilizante, 4 cubetas de pintura (azul y blanco), para pintar y ornamentar la Alcaldía Municipal, por: Quinientos 00/100 dólares (\$500.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, y por Orden emanada del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de San Miguel, según consta en proceso número: EXP.00039-19-SM-COPA-CO, **ACUERDA:** El reinstalo del señor _____, como Auxiliar de Servicios Municipales, a partir del 14 de noviembre del 2,019, acordar con el señor _____, la forma de pago de los salarios y demás prestaciones dejados de percibir desde el 14 de enero de 2,019, por **TANTO:** Se autoriza a la encargada de presupuesto realizar las modificaciones necesarias al mismo, al tesorero municipal realizar el pago correspondiente del 14 al 30 de noviembre y a la Contadora Municipal, registrarlo nuevamente como empleado activo, **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Administraciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA,** El pago por alquiler de terreno para parqueo al costado poniente del Cementerio Municipal en fechas 1 y 2 de noviembre de dos mil diecinueve (celebración del Día de Difuntos) por un valor de ciento once 11/100 dólares (\$ 111.11), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al encargado al Tesorero Municipal realizar la erogación de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las

facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Administraciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA**, El pago por alquiler de terreno para parqueo y puestos para comercio al costado sur del Cementerio Municipal, el 10 de mayo (Día de la Madre) y el 1 y 2 de noviembre de dos mil diecinueve (celebración del Día de Finados) por un valor de setecientos setenta y siete 77/100 dólares (\$ 777.77), a _____, por **TANTO**: Se autoriza al encargado al Tesorero Municipal realizar la erogación de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Administraciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA**, El pago por publicidad en el Canal 61 sobre obras, proyectos y actividades realizados por la municipalidad durante los períodos de 01/10/2019 al 31/10/2019 y desde 01/11/2019 al 25 /11/2019, por un valor de un mil setecientos setenta y siete 78/100 dólares (\$ 1,777.78), a _____, por **TANTO**: Se autoriza al encargado al Tesorero Municipal realizar la erogación de la cuenta Fondo Municipal, salva su voto la concejal Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Administraciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA**, El pago por mano de obra de la construcción de un muro perimetral en el costado sur del Cementerio Municipal, (frente a callejón que conduce a la Colonia La Isla) por un valor de ochocientos ochenta y ocho 88/100 dólares (888.88), a _____, por **TANTO**: Se autoriza al encargado al Tesorero Municipal realizar la erogación de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Administraciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA**, El pago por la compra de alimentos de la siguiente manera:

FECHA	CANT	CONCEPTO	SUBTOTAL
06/09/19	200	Refrigerios para inauguración de puente peatonal Caserío Los Rauda	\$ 200.00
27/09/19	10	Almuerzos para reunión de Concejo Municipal	\$ 30.00
03/10/19	45	Refrigerios para celebración Día del Niño	\$ 45.00
31/10/19	60	Desayuno para personal de limpieza y ordenamiento Cementerio Municipal el 02/11/2019	\$ 135.00
31/10/19	60	Sandwich con soda para personal de limpieza y ordenamiento Cementerio Municipal el 02/11/2019	\$ 60.00
TOTAL			\$ 470.00

por un valor de cuatrocientos setenta 00/100 dólares (470.00), a _____, por **TANTO**: Se autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO**

NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Administraciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA,** El pago de 60 almuerzos y refrigerios a personal que labora en emergencias por lluvias los días 14, 15, 16, y 17 de octubre del año en curso por un valor de doscientos noventa y un 00/100 dólares (291.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación de la cuenta Caminos, **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Administraciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA,** El pago de 40 almuerzos y 400 sandwich con bebida a empleados y estudiantes que participaron en campaña contra el zancudo por un valor de quinientos treinta 00/100 (\$530.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación de la cuenta Salud, **ACUERDO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por nota enviada por Comité Católico de Cantón Piedra de Agua, **ACUERDA:** El apoyo a la celebración de las Fiestas Patronales en honor al Patrono San Francisco Javier, del Cantón Piedra de Agua, el día 3 de diciembre de 2,019, la ayuda será de: Cien 00/100 dólares (\$100.00) y la recibirá _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y en vista de la necesidad de un revisador en el Tiangué Municipal, **ACUERDA:** La contratación de _____ como Revisor en Tiangué Municipal los días sábado, a partir del día 16 de noviembre de 2,019 por: Once 11/100 dólares (\$11.11), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** La Adjudicación para la formulación de Carpeta Técnica del proyecto “Mejoramiento y rehabilitación de pasarela peatonal que une las colonias CASE y San Emilio, municipio de Santa Elena, departamento de Usulután” a la empresa: T.H. Constructora S.A. de C.V. y no habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta a las veinte horas del presente día, con 28 acuerdos que firmamos:

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Alcalde Municipal en Funciones

Prof. David Amílcar Soto Girón
Síndico Municipal en Funciones

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Br. _____
Secretario Municipal

